



CONVOCATORIA:

PROCESO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, S.P.

I. ANTECEDENTES

PRIMERO. Que en sesión de la Comisión Ejecutiva celebrada el 21 de enero de 2026, y de conformidad con lo establecido en los Estatutos del Centro Empresarial de la Ciudad de México, S.P., fueron designados como integrantes de la **Comisión Electoral** los siguientes socios:

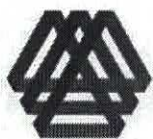
Arturo Chávez, Hugo Paulino, Leticia Rodríguez, Alejandro Kuri y Gabriela Cárdenas.

SEGUNDO. Que en sesión de la Comisión Electoral celebrada el día **15 de abril de 2026**, sus integrantes, por votación unánime, designaron al **C. Alejandro Kuri** como Presidente de dicha Comisión.

TERCERO. Que, conforme a los Estatutos del Centro Empresarial de la Ciudad de México, S.P., corresponde a la Comisión Electoral organizar, conducir y vigilar el proceso electoral.

II. CONVOCA

A los socios del Centro Empresarial de la Ciudad de México, S.P., a participar en el proceso electoral para la elección de Presidente, a celebrarse en la **Asamblea General Ordinaria LIV correspondiente al primer semestre de 2026**, conforme a las siguientes:



III. BASES

PRIMERA. DEL OBJETO

Regular el proceso electoral para la elección de Presidente del Centro Empresarial.

SEGUNDA. DEL REGISTRO DE CANDIDATOS

El registro se llevará a cabo del **16 al 25 de abril de 2026**, mediante solicitud escrita dirigida a la Comisión Electoral, acompañada de la documentación comprobatoria.

Derivado de lo anterior, la Comisión Electoral señala su domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Carolina 128, colonia Nochebuena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

TERCERA. DE LOS REQUISITOS PARA SER PRESIDENTE

Para ser candidato a Presidente del Consejo Directivo y del Centro Empresarial, el aspirante deberá cumplir con los requisitos establecidos en el **Artículo 38 de los Estatutos**, consistentes en:

I. ATRIBUTOS PERSONALES:

- a) Ser mexicano;
- b) No haber sido condenado por delito grave;
- c) No ser dirigente ni haber ocupado cargos de representación en partidos políticos en los últimos cinco años;
- d) No ser funcionario público al momento de su registro;
- e) Haber tomado el curso "SER COPARMEX" con al menos seis meses de anticipación;
- f) Haber participado en órganos de gobierno del Centro Empresarial.



II. ACTIVIDAD EMPRESARIAL:

- a) Ser patrón, propietario, director general o accionista de una entidad empresarial en giro lícito;
- b) Que dicha entidad tenga independencia económica y operación activa;
- c) Contar con solvencia y no presentar problemas legales que afecten el ejercicio del cargo;
- d) Contar con el respaldo de al menos **20 socios** del Centro Empresarial.

III. TRAYECTORIA Y PERFIL EN COPARMEX:

- a) Ser empresario íntegro, destacado y con prestigio personal y profesional;
- b) Tener una trayectoria mínima de participación activa en el Centro Empresarial o en COPARMEX;
- c) Ser o haber sido miembro activo del Consejo Directivo;
- d) Contar con liderazgo, capacidad de ejecución, sensibilidad social y experiencia negociadora;

IV. REQUISITOS ADICIONALES:

- a) Presentar por escrito su solicitud de registro;
- b) Acompañar la documentación comprobatoria correspondiente;
- c) Presentar carta de compromiso en la que manifieste:
 - No aceptar candidatura a cargo de elección popular;
 - No aceptar nombramiento como funcionario público durante su encargo;
 - d) No ser integrante de la Comisión Electoral.

CUARTA. DE LA VALIDACIÓN

La Comisión Electoral verificará el cumplimiento de los requisitos los días **26 y 27 de abril de 2026**.

El anuncio de candidatos se realizará el **28 de abril de 2026**.



COPARMEX
CIUDAD DE MÉXICO

QUINTA. DEL PADRÓN ELECTORAL

El padrón se integrará con los socios admitidos por la Asamblea General Ordinaria inmediata anterior que se encuentren al corriente en sus obligaciones.

Se pondrá a disposición de los candidatos el **29 de abril de 2026**.

SEXTA. DE LA CAMPAÑA

El periodo de campaña comprenderá del **29 de abril al día previo a la Asamblea**. Los candidatos deberán abstenerse del uso de recursos institucionales del Centro Empresarial.

SÉPTIMA. DE LA VOTACIÓN

La votación será personal, libre, secreta y directa.

OCTAVA. DISPOSICIONES GENERALES

Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Electoral conforme a los Estatutos que nos rigen.

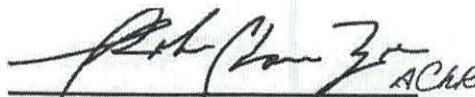
IV. TRANSITORIOS

ÚNICO. La presente convocatoria surtirá efectos a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MÉXICO, 15 DE ABRIL DE 2026

COMISIÓN ELECTORAL:



Arturo Chávez Rodríguez





COPARMEX
CIUDAD DE MÉXICO

Hugo Paulino Beltrán

Leticia Rodríguez Moctezuma

Alejandro Kuri Pheres

Gabriela Cárdenas Leal

A PETICIÓN DE LA H. COMISIÓN ELECTORAL SUSCRIBE:

ADALBERTO ORTÍZ ÁVALOS
PRESIDENTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, S.P.